ALCALDÍA DE
YUMBO

500.14.3. 721 .

Yumbo, octubre 21 de 2026

Doctor:
JUAN CARLOS PINO SATIZÁBAL
Secretario de Despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyecto Invitación Pública No. MC-SADA-004-2026, Objeto: ´´ ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN APLICADAS AL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'ASISTENCIA CON TRANSFERENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍAS INNOVADORAS AGROECOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.´´ Presupuesto Oficial $50.000.000°°.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de contratación de Mínima cuantía, se puede observar:

- Estudios Previos: Se encuentran elaborados conforme a las formalidades del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), reuniendo la descripción sucinta de la necesidad, especificaciones técnicas, valor estimado sustentado en estudio de mercado, plazo de ejecución y respaldo presupuestal.
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original.
- Invitación Pública estructurada bajo las reglas del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (subrogado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), en concordancia con los Decretos 0287 de 2026 y 0727 de 2026 en materia de criterios diferenciales, incentivos y desempates. La regulación reglamentaria aplicable prevé: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación la información del objeto, condiciones técnicas y valor, así como la forma de acreditar capacidad jurídica y experiencia mínima si se exige. 2. La capacidad financiera solo se exigirá cuando no se realice pago contra entrega a satisfacción. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para observaciones y solicitudes de limitación a MiPyme. 4. El cronograma fijará la respuesta a observaciones, el término de expedición de adendas (hasta un día hábil antes del cierre), la publicación del aviso sobre si el proceso se limita o no a MiPyme, y el término adicional de mínimo un (1) día hábil posterior a dicho aviso para la presentación de ofertas. 5. La Entidad revisarás las ofertas y verificará la de menor precio. Si cumple, se selecciona; de lo contrario, se pasa al segundo mejor precio, respetando las reglas de subsanabilidad de la Ley 1150 de 2007. 6. El informe de evaluación se publicará por mínimo un (1) día hábil para observaciones. 7. Se aceptará la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones exigidas. 8. En caso de empate,

se aplicarán las reglas de la Ley 2069 de 2020. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

Igualmente, se observa que el expediente cuenta con el correspondiente análisis del sector, elaborado por el Comité estructurador designado para tal fin por la secretaria de origen, que es el responsable de la estructuración jurídica, técnica y financiera del proceso contractual, de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Decreto Municipal No. 141 del 30 de Julio de 2024.

Se recuerda igualmente que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Municipal No. 023 del 07 de febrero de 2025 es responsabilidad exclusiva de la secretaria de origen adelantar el proceso contractual con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

Considerando lo anterior, se recomienda la firma de los citados documentos. Es importante mencionar que el expediente cuenta con la autorización emitida por el Comité Asesor de Contratación; asimismo, el proceso se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en cumplimiento del principio de publicidad previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas de procedimiento establecidas en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

Diana Paola Zapata R.
DIANA PAOLA ZAPATA ROJAS
Abogada contratista

RECIBIDO
SECRETARIA JURIDICA
FECHA: 21/oct/2026
HORA: 4:00 pm
Boarda Castro c

ALCALDÍA DE YUMBO	FORMATO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO	CÓDIGO:	ASL-FO-0004
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	30/10/2024

PROCESO:	ASUNTOS LEGALES
SUBPROCESO:	N/A
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS
FORMATO:	SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO

TRD: 1400.18.11.

FECHA DE SOLICITUD:	21 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO PARA PUBLICACIÓN DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-SADA-004-2026**

OBJETO DE LA PETICIÓN (Situación Jurídica a Resolver)

Se solicita concepto jurídico para aprobación de publicación de proceso de mínima cuantía que tendrá como objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN APLICADAS AL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'ASISTENCIA CON TRANSFERENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍAS INNOVADORAS AGROECOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO." por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato

MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 de 2023 y las demás normas que adicionen, complementen o modifiquen.

RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD EXPRESANDO EN TÉRMINOS GENERALES EL CRITERIO O INTERPRETACIÓN JURÍDICA

Se solicita concepto jurídico para aprobación de publicación de proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN APLICADAS AL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'ASISTENCIA CON TRANSFERENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍAS INNOVADORAS AGROECOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO" ya que se requiere contratar la entrega y puesta a disposición de los elementos de ferretería, materiales y herramientas requeridos para el fortalecimiento e implementación de iniciativas de Ciencia, Tecnología e Innovación aplicadas al sector agropecuario del municipio de Yumbo.

FIRMA DEL DIRECTIVO
NOMBRE: JUAN CARLOS PINO SATIZABAL
CARGO DIRECTIVO: SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Elaboró: Pablo Daniel Patiño Quijano- Abogado contratista / Rol jurídico

RECIBIDO
SECRETARIA JURIDICA
FECHA: 21/10/22
HORA: 4:00pm
Brenda Castro